

BASES PROMOCIÓN

Semana Innova en Easy.cl

En Santiago de Chile, a 09 de junio de 2023, EASY RETAIL SA., RUT N° 76.568.660-1, con domicilio en Av. Kennedy 9001 piso 5, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante el “Organizador”, ha organizado la siguiente promoción:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto. - Con motivo potenciar el evento “Semana Innova” y la marca Innovamuebles dentro de la página web de Easy en la categoría muebles, creamos un concurso a través de nuestras redes sociales, cuyos términos y condiciones se regulan en las presentes bases.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contenido y Mecánica. Easy realizará un concurso masivo denominado “CONCURSO SEMANA INNOVA” con el fin de incentivar que las personas entren a la página Easy.cl y realicen compras de productos Innovamuebles. Exclusivo para ventas realizadas con domicilio en la Región Metropolitana.

Deben realizar compras de al menos un producto Innovamuebles a través de Easy.cl. - y ya estarán participando. Se considerará solo una boleta emitida bajo el mismo nombre y RUT para participar. Opcionalmente, los concursantes deberán seguir las redes sociales de Easy e Innovamuebles en Instagram (@easytienda + @innovamuebles_cl)

ARTÍCULO TERCERO: Premios. - El premio consiste en un producto Innovamuebles a elección del ganador, entre los siguientes SKU:

- 1328716 Sofá Innova Marco 3C Felpa Calipso
- 1328715 Sofá Innova Marco 3C Felpa Petróleo
- 1328711 Sofá Innova Marco 3C Felpa Burdeo

ARTÍCULO CUARTO: Sorteo. -

4.1 Entre todos los participantes que cumplan con lo establecido en el artículo segundo se efectuará un (1) sorteo, con un (1) ganador.

4.2 El “Organizador” deberá sortear entre los participantes que cumplan con lo solicitado en el artículo 2, al ganador de la promoción, incluyendo su respectivo suplente en caso de no poder contactar al ganador de la promoción. Una vez obtenido el ganador y su respectivo suplente (1), el

“Organizador” vía correo electrónico, desde la agencia TBWA procederá a hacer entrega de la información de contacto, sólo del cliente ganador, para que el “Organizador” pueda contactar al ganador y coordinar la entrega del premio posteriormente.

4.3 Se deja expresa constancia que el ganador suplente será escogido para ser premiado en orden aleatorio a exclusivo criterio del “Organizador” y será premiado única y exclusivamente en la medida que no se pueda contactar al ganador, previa entrega de los datos de contacto de dicho suplente por parte de Cencosud.

4.4 El mecanismo de determinación del posible ganador será efectuado a través de un sistema informático que funciona totalmente al azar.

4.5 El sorteo se realizará el día 21 de junio de 2023, de manera aleatoria por la agencia TBWA y este entregará al ganador y el suplente a Easy e Innovamuebles.

4.6 El resultado del sorteo será publicado dentro de las 48 hrs., posteriores al sorteo.

ARTÍCULO QUINTO: Entrega del Premio. -

5.1 El premio será entregado previa confirmación fidedigna por parte del Organizador de los datos del respectivo posible ganador y el cabal cumplimiento de las presentes bases. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de la identidad del ganador, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaportes vigentes. El ganador que no pudiere acreditar indubitablemente su identidad al Organizador dentro de los 5 días siguientes al requerimiento deberá acreditarla a través del medio que el Organizador le indique; en caso de aún no poder acreditarla, se entenderá que el ganador no fue habido;

5.2 Para lo anterior, dentro del plazo de 60 días hábiles contados desde la realización del sorteo respectivo, el posible ganador será publicado en las redes sociales de Easy y contactado por el Organizador, por llamado telefónico si la entrega del premio tiene un cargo adicional de despacho lo asumirá el “Organizador”

5.3 Si por cualquier causa el respectivo ganador no pudiere recibir personalmente su premio, éste podrá encargar la recepción a una tercera persona, a través de un poder o mandato otorgado por escrito. El mandatario o apoderado deberá hacer exhibición del documento que acredita su calidad, junto con una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del Premio;

5.4 El posible ganador que no fuere contactado dentro de los 60 días hábiles contados desde la fecha de publicación de resultados del sorteo correspondiente perderá todo derecho al respectivo Premio.

5.5 No habiendo sido contactado ningún posible ganador, se extinguirán las obligaciones que al Organizador le correspondiere en cuanto a la entrega de Premios y declarará desierta la Promoción, dando cuenta de tal hecho por idéntico medio usado para publicitar las presentes bases.

5.6 El premio se entregará exclusivamente en la Cobertura que tiene Innovamuebles en la Región Metropolitana.

ARTÍCULO SEXTO: Duración y extensión territorial. -

6.1 La vigencia de la Promoción será desde las 12:00 del 15 de junio 2023 hasta las 23:59 del 20 de junio del 2023, ambas fechas inclusive.

6.2 La Promoción solo será válida dentro de la Región Metropolitana de Chile.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Restricciones. -

7.1 Solo podrán participar en la Promoción personas capaces de conformidad a la legislación chilena. Si algún menor de edad participare en la Promoción y resultase ganador del Premio, éste deberá proceder con su representante legal para hacer efectivo el cobro de este;

7.2 El ganador no podrá exigir su Premio en dinero;

7.3 Todo gasto en que incurra el ganador del Premio con ocasión y/o con posterioridad a su entrega es de su cargo;

7.4 El Organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la pérdida, extravío, robo, hurto, daño físico, desgaste o desperfecto ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega;

7.5 Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar los Premios que reciban al uso goce y destino que naturalmente le correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino; y

7.6 El Organizador no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice del Premio.

7.7 Si el ganador es de regiones debe hacerse cargo y pagar su traslado a Santiago, ida y vuelta. El Organizador se hace cargo solo de la experiencia.

ARTÍCULO OCTAVO: Exclusiones. - Quedan excluidos de participar de la Promoción:

8.1 Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, administradores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo Cencosud; [el personal de sala de los establecimientos comerciales en que se desarrolla materialmente la Promoción] y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la Promoción, si las hubieren; y el personal dependiente de

contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores o al Organizador con el objeto de desarrollar y/o ejecutar la Promoción;

8.2 Cualquier persona que haya participado directamente en la preparación, desarrollo y/o ejecución de la presente Promoción,

ARTÍCULO NOVENO: Conocimiento y aceptación de las bases de Concurso

La participación de los consumidores en este concurso implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases, participación que se concretará desde que los concursantes efectúen una compra de un artículo de productos de la marca Innovamuebles a través de Easy.cl.

Al momento de participar, el concursante conoce, asume y acepta el pleno conocimiento de las modalidades y condiciones establecidas en las presentes bases legales, y se somete a las leyes de la República de Chile.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Disposiciones Finales. -

9.1 **Modificaciones:** Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales de la Promoción, el Organizador podrá modificar su duración, lugar y fechas del sorteo, Premios y demás características y condiciones de la misma, lo que será comunicado oportunamente mediante el mismo sistema para publicitar las presentes bases;

9.2 **Reserva de acciones:** El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, incluyendo, pero no limitando a falsificación o adulteración de datos.

PUBLICIDAD DE LAS PRESENTES BASES: Se deja constancia que copia del presente documento estarán disponibles para su consulta en www.easy.cl

Representante legal Innovamuebles

Roberto Moore